Fallo de adjudicación
OPD/DIF/CC-004/2026
"ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICAS PARA DISPERSIÓN DE GASOLINA"

Con fundamento en los artículos 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9° primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1 numeral 1, fracción III, y artículo 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; correspondiente a la solicitud de compra DA 010/2026 la Licitación **OPD/DIF/CC-004/2026** referente a **"ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRONICA PARA DISPERSIÓN DE GASOLINA"** Requerido por a la **Dirección Administrativa.**

A N T E C E D E N T E S:

1. El Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, aprobó en su Décima Octava Sesión con carácter de extraordinaria con fecha del 27 de febrero del 2026 dos mil veintiséis, las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Recursos Materiales y por medio del portal del Sistema DIF de Tlajomulco de Zúñiga, en la misma fecha se publicó la convocatoria para participar, de acuerdo con el artículo 47 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el rubro "Publicación de la Convocatoria en el portal web del Sistema DIF de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (en formato descargable)" de las bases de la licitación.

2. El 09 nueve de marzo del 2026 dos mil veintiséis se llevó a cabo una junta de aclaraciones, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al rubro "Fecha, hora y lugar de la celebración de la primera Junta de Aclaraciones" de las bases de la licitación.

3. El 12 doce de marzo dos mil veintiséis durante la Décima Novena Sesión con carácter de Extraordinaria del Comité de Adquisiciones de Sistema DIF Tlajomulco de Zúñiga, se llevó a cabo el registro y el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas en apego a los artículos 59, fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Comité recibió las propuestas de (01) un licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, Numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Establecido lo anterior se hace constar que el licitante fue:

- **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de este Comité y el área requirente, quienes conforman este acto, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN:

Primero. El Comité de Adquisiciones de Sistema DIF Tlajomulco de Zúñiga, resolvió que el licitante **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregar todos los documentos. Esto es así de acuerdo con la revisión realizada por la Jefatura de Recursos Materiales.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla:

Tabla 1:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
Acta Constitutiva (copia) en caso de ser persona moral.	**CUMPLE**
Poder Representante (copia).	**CUMPLE**
Copia de identificación vigente	**CUMPLE**
Copia de comprobante de domicilio, vigencia no mayor a 2 meses.	**CUMPLE**
Carátula con el texto solicitado incluyendo el nombre del participante y número de hojas de su propuesta.	**CUMPLE**
Anexo 1 Propuesta técnica	**CUMPLE**
Constancia de visita de campo (en caso de)	**N/A**
Anexo 4 Constancia de entrega de muestras (en caso de).	**N/A**
Curriculum del participante.	**CUMPLE**
Carta original firmada de aceptación y apego a las disposiciones establecidas en las bases.	**CUMPLE**
Carta bajo protesta de decir verdad de entregar los servicios solicitados de acuerdo a las necesidades y tiempos de la dependencia solicitante.	**CUMPLE**
Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, de mantener el precio de los bienes y/o servicios ofertados. Así como cubrir cualquier eventualidad.	**CUMPLE**
Carta bajo protesta de decir verdad en la que garanticen la calidad de lo ofertado contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen.	**CUMPLE**

Opinión positiva emitida por el SAT, con una antigüedad menor a 30 días.	**CUMPLE**
Constancia de Situación Fiscal Actualizada	**CUMPLE**
Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social con una antigüedad menor a 30 días.	**CUMPLE**
Anexo 8 Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de integridad y no colusión, con el texto establecido en las bases.	**CUMPLE**
Anexo 9 Carta de manifestación a la retención de la aportación “cinco al millar para fondo impulso Jalisco"	**CUMPLE**
Anexo 10 Carta bajo protesta, si alguno de los miembros de su administración, socios o accionistas, asociados, miembros, así como apoderados, han trabajado, colaborado, operado o sido parte, bajo cualquier modalidad, durante los últimos 02 años, de alguna otra de las empresas o proveedores que participen.	**CUMPLE**
Anexo 5, Propuesta Económica, de acuerdo a cotización.	**CUMPLE**

Segundo. En atención al dictamen mediante el cual el área requirente evaluó la propuesta, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a las propuestas de los licitantes de **solventes técnicamente,** por ende, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En virtud de lo anterior se adjunta tabla.

Tabla 2:

	Proveedor	Descripción	Cumple	Motivo
1	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	Adquisición de tarjetas electrónicas para la dispersión de gasolina	SI CUMPLE	Si cumple con las especificaciones requeridas en el anexo 1 de las bases, de acuerdo con la propuesta presentada por el licitante.

Tercero. Así pues, en virtud de que el área requirente, expresa conformidad con la proposición recibida y conforme a lo dispuesto en el artículo 66, numeral 2 y 67 numeral 1, fracción II y 83 numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procede adjudicar el contrato**,** de la Licitación **OPD/DIF/CC-004/2026** a TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., por un monto mínimo mensual de **$100,580.00 cien mil quinientos ochenta pesos 00/100 M.N.**

En virtud de lo anterior se presenta el cuadro económico respectivo:

Tabla 3:

				TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL MÍNIMO	TOTAL
Única	30	piezas	Tarjetas electrónicas para abastecimiento de hasta 54,170 litros de gasolina para vehículos de DIF Tlajomulco	$100,000.00	$100,000.00
				Subtotal	$ 100,000.00
				Comisión 0.50%	**$ 500.00**
				I.V.A. de la Comisión	$ 80.00
				TOTAL	$ 100,580.00

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA ADJUDICADA

Tabla 4:

PARTIDA (conforme a sistema)	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**	**CANTIDAD**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**
2611	ADQUISICIÓN DE TARJETAS PARA DISPERSIÓN DE GASOLINA	30	PIEZAS	Un mínimo de 100,00 pesos mensuales, hasta agotar el techo presupuestal por 1,300,000

Cuarto. Publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Sistema DIF de Tlajomulco de Zúñiga, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo Sistema de DIF Tlajomulco en calle Nicolás Bravo # 6 - b, Colonia Centro Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, ubicación de la convocante.

Se hace constar que el acto fue celebrado en la **Vigésima Sesión extraordinaria Virtual** con carácter de ordinaria con fecha 27 de marzo del 2026 dos mil veintiséis.

Quinto. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y su Municipios, se manifiesta que la Jefatura de Recursos Materiales del Sistema DIF de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías.

BPSV

Anabel Rubio Ramos	**MEBC. LIA Brenda Priscilla Salamanca Valenzuela**	**Lic. Jorge Armando Ortiz Tafoya**
Presidenta del comité de adquisiciones Sistema DIF Tlajomulco	**Secretaria técnica con voz**	**Órgano Interno de Control**

Ing. Luis Alfonso de Santiago García	**Ing. Omar Palafox Sáenz**
Cámara de Industriales de Jalisco	**Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco**

La presente hoja de firmas corresponde al fallo de la adjudicación de la licitación:
OPD/DIF/CC-004/2026

Este documento no pierde validez al no contener las firmas